



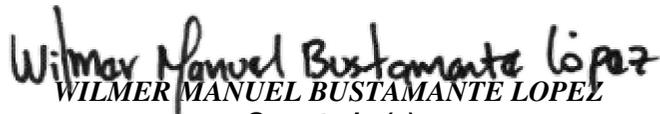
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**ESTADO ELECTRONICO No. 053**

**octubre 22 de 2021**

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520190030000	PROCESO EJECUTIVO	BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO-BETTY MARIA MONTAGUTH TORRADO	MUNICIPIO DE ABREGO	<b>Auto libra mandamiento ejecutivo</b> LÍBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DE LA SEÑORA BETTY MARÍA MONTAGUTH TORRADO Y EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ABREGO, POR LOS SIGUIENTES VALORES DESCRITOS EN EL AUTO ADMISORIO, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ÁBREGO O QUIEN HAGA SUS VECES, A LA PROCURADORA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	1	21/10/2021
2	54001333300520210015900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CASTANO ACOSTA - CRISTOBAL ENRIQUE	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A CRISTÓBAL ENRIQUE CASTAÑO ACOSTA Y COMO PARTE DEMANDADA A LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 NUMERAL 1º DEL C.P.A.C.A., NOTIFÍQUESE POR ESTADO A LA PARTE DEMANDANTE LA PRESENTE PROVIDENCIA EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 201 IBIDEM, Y TÉNGASE EN CUENTA EL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 205 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ART. 52 DE LA LEY 2080 DEL 2021. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 A 241 DE LA LEY 1437 DE 2011 -C.P.A.C.A.- EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 143 ÍDEM, SE PROCEDERÁ A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ELEVADA POR LA PARTE ACCIONANTE EN EL LIBELO DEMANDATORIO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA. ESTA DEC...	1-2	21/10/2021

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
3	54001333300520210021000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO MORA HERNANDEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE CUCUTA - SECRETARIA DE TRANSITO MUNICIPAL	<b>Auto admite demanda</b> ADMÍTASE LA PRESENTE DEMANDA EJERCIDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. TÉNGASE COMO PARTE DEMANDANTE EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA A JAIRO MORA HERNÁNDEZ Y OTROS Y COMO PARTE DEMANDADA AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y/O INSPECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO Y A LA PROCURADURÍA 98 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DELEGADA PARA ACTUAR ANTE ESTE JUZGADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A., MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DEL 2021. -- EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 229 A 241 DE LA LEY 1437 DE 2011 -C.P.A.C.A.- EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 143 ÍDEM, SE PROCEDERÁ A DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR ELEVADA POR LA PARTE ACCIONANTE DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 233 INCISO 2º DE LA CITADA NORMA, SE CORRE TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR AL DEMANDADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLA. ESTA	1-2	21/10/2021

**De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electrónico hoy , 22 octubre de 2021 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 22 octubre de 2021 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)**

  
WILMER MANUEL BUSTAMANTE LOPEZ  
Secretario (a)